



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte 166115-2021 Tissera Roger - Fuera de Ámbito Neonatología

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico ROGER GERARDO TISSERA, DNI N° 32.259.916, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada en Pediatría en el Hospital Materno Provincial Felipe Lucini.

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) establece que "Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin";
- Que en reunión del día 28 de septiembre de 2021, el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Neonatología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados;
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza con fecha 2 de diciembre 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir como alumno de la carrera de Especialización en Neonatología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. Médico ROGER GERARDO TISSERA, DNI N°

32.259.916, en el Centro Formador Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Lucini.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes materias de la carrera de Especialización en Neonatología al alumno Sr. Médico ROGER GERARDO TISSERA, DNI N° 32.259.916

P06 – 36301	Medicina Neonatal I
P06- 36302	Rotaciones – Infectología Neonatal
P06- 36303	Medicina Neonatal II
P06- 36904	Rotaciones – Cardiología Neonatal

Artículo 3º: Otorgar por equivalencia al alumno Sr. Médico **GERARDO TISSERA, DNI N° 32.259.916**, los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1^{er} año** (Inglés) **2^{do} año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3^{er} año** (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno **ROGER GERARDO TISSERA, DNI N° 32.259.916**, deberá cumplimentar el siguiente curso complementario correspondiente a **1^{er} año**: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica.

Artículo 5º: El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 6º: Registrar y Comunicar.

RB/ps